



BASES

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Con motivo de la celebración de la Feria del Queso en nuestro municipio, y ante la necesidad de cubrir una categoría profesional que no existe en la Bolsa de Empleo, el Ayuntamiento de Teba ha decidido abrir una convocatoria extraordinaria.

El método de elección de los puestos de trabajo será por sorteo, una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes. A dicho sorteo podrá asistir cualquier ciudadano de Teba. **El sorteo se celebrará el lunes día 26 de Septiembre a las 10:00 horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.**

La categoría profesional a la que se puede optar es:

- **Vigilante Nocturno** (2 puestos)

Funciones: Vigilar y custodiar los puestos del recinto donde se celebra la Feria del Queso, limpieza y mantenimiento del recinto.

2. REQUISITOS

- Estar en posesión de la nacionalidad española o de alguno de los países miembros de la Unión Europea.
- Tener al menos 35 años de edad y no exceder de la edad máxima de jubilación.
- Poseer capacidad funcional suficiente para el desempeño de las funciones o cometidos propios del puesto de trabajo.
- Ser demandante de empleo y estar registrado en la Oficina del SAE desde el 15 de Junio de 2016 a la actualidad de forma ininterrumpida.

3. CRITERIOS DE EXCLUSIÓN DE LA BOLSA DE EMPLEO.

Quedarán excluidos de la Bolsa de trabajo de forma permanente, salvo causa justificada:

- Quienes no acepten o renuncien a una oferta de trabajo (sin causa justificada). La segunda renuncia supondrá la eliminación de la Bolsa.
- Quienes extingan el contrato sin haber finalizado el mismo (sin causa justificada).
- Quienes por su mala actuación profesional, bien por el trato personal, negligencia profesional, hayan sido objeto de queja justificada y se compruebe que su actuación profesional ha sido incorrecta.
- Quienes incurran en la falsificación u omisión de los datos aportados en la solicitud.
- Quienes se nieguen a recibir la formación en PRL que financia el Ayuntamiento.

Los requisitos establecidos en los puntos anteriores deberán cumplirse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Los requisitos establecidos en los puntos anteriores deberán cumplirse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

4. SOLICITUDES

Las instancias solicitando la incorporación a la Bolsa de Empleo se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente y se presentarán en el Ayuntamiento en cualquiera de las formas admitidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/92 en el plazo comprendido entre el 15 y el 21 de Septiembre (ambos inclusive). El horario de entrega de solicitudes será de 10:00 a 14:00 horas.

5. DOCUMENTACIÓN A APORTAR JUNTO CON LA SOLICITUD DE ADMISIÓN A LA BOLSA DE EMPLEO

- Fotocopia del DNI del solicitante.
- Fotocopia de la Tarjeta de Demanda de Empleo.
- Certificado de inscripción en el SAE desde el 15 de Junio de 2016 a la actualidad de forma ininterrumpida.

6. HORARIO DE TRABAJO Y SALARIO

Viernes 30 de Septiembre: de 20:00 a 8 horas.

Sábado 1 de Octubre: de 20:00 a 8 horas.

El salario será de 9€ / hora.

7. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La presentación de las solicitudes supone la aceptación de las Bases de la convocatoria.

El hecho de ser contratado en esta Bolsa de Empleo no influirá para poder ser seleccionado y contratado por la Bolsa Provisional, ya que este contrato es sólo de 2 días.

En Teba, a 13 de Septiembre de 2016

